

b) Personal al servicio de Entidades públicas o privadas que el Patronato incorpore a la Casa de Cultura, cuyo personal no podrá alegar derecho alguno a ser considerado como empleado de la Casa de Cultura.

c) Y el personal ayudante de servicio, administrativo y subalterno, designado por el Patronato, con cargo a los recursos generales de la Casa de Cultura.

CAPITULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 14. Los recursos económicos de la Casa de Cultura de Castellón de la Plana estarán formados por:

a) Las cantidades que el Ministerio de Educación y Ciencia consigne en sus presupuestos con tal destino, o bien procedan de las partidas globales, que se distribuyan discrecionalmente por las Direcciones Generales.

b) Las cantidades que con tal fin consigne en sus presupuestos la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana y el excelentísimo Ayuntamiento de la misma ciudad.

c) Los ingresos que se aporten, según convenio, por las distintas Corporaciones, Organismos y Entidades que se integren en el futuro.

d) Aportaciones de particulares, subvenciones, donativos y legados y herencias.

Art. 15. La administración de todos los recursos compete al Patronato a través de su Comisión Ejecutiva. La justificación de cuentas se hará como preceptúa el artículo 14 del Decreto de 10 de febrero de 1956.

Art. 16. El presupuesto constará de dos estados, uno de ingresos y otro de gastos:

a) El estado de ingresos se compondrá de tantos capítulos como sean los Organismos de procedencia.

b) El estado de gastos se formará con los capítulos que sean necesarios para cubrir los conceptos generales de personal, gastos generales, actos culturales, etc.

CAPITULO V

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

Art. 17. La Casa de Cultura de Castellón de la Plana coordinará sus actividades con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, a la cual corresponderá la orientación y vigilancia de la organización técnica y funcionamiento.

Además, podrá establecer relación con cuantos servicios u Organismos de carácter cultural, docente o informativo, se considere conveniente, y en especial con los dependientes del Servicio de Extensión Cultural y de la Dirección General de Información del Ministerio de Información y Turismo, unificando en lo posible su actuación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—El presente Reglamento podrá ser modificado a propuesta del Patronato y subsiguiente aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia o por la disposición de este Ministerio.

La integración y separación de alguno de los Organismos o Entidades que forman o pudieran formar parte de la Casa de Cultura precisarán la expresa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda.—Las aportaciones que se especifican en el artículo 14 del presente Reglamento se concretan en un mínimo de 80.000 pesetas anuales, con cargo a las consignaciones del Ministerio de Educación y Ciencia; la aportación de la excelentísima Diputación Provincial se cifrará en un mínimo de 50.000 pesetas al año, y la del Ayuntamiento, en un mínimo de 50.000 pesetas, también al año.

Tercera.—Por el Patronato se redactará un proyecto de Reglamento de Régimen Interno y funcionamiento de la Casa de Cultura, el cual se someterá a la aprobación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de agosto de 1967 por la que se aprueba el Patronato de la Casa de Cultura de Toledo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956 y de acuerdo con la propuesta elevada por el Gobierno Civil de Toledo,

Este Ministerio ha tenido a bien designar los miembros del Patronato de la Casa de Cultura de la expresada provincia, el cual quedará constituido del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Thomas de Carraza, Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente primero: Excelentísimo señor don Julio San Román Moreno, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y representante del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Vicepresidente segundo: Excelentísimo señor don Angel Vivar Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y representante de la Jefatura Provincial de P. E. T. y de las J. O. N. S.

Secretaria: Doña Julia Méndez Aparicio, Directora de la Casa de Cultura y representante de los Servicios de Extensión Cultural.

Tesorero-Contador: Don Rufo Pérez-Olivares Sánchez, Inter-ventor de Fondos de la Excm. Diputación Provincial.

Vocales: Don Julio Porres Martín-Cleto, Diputado provincial.

Don Manuel Romero Carrión, Concejal del Ayuntamiento.

Don Juan Francisco Rivera Recio, representante del Arzobispado.

Don Julio Osorio Navarrete, Delegado provincial de Información y Turismo.

Don José Martín Maestro Martín, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria.

Don Raimundo Brudis Baldris, Director de la Escuela del Magisterio Primario.

Doña Nieves Beltrán Miñana, Delegada provincial de la Sección Femenina.

Doña Mercedes Mendoza Eguaras, Subdirectora de la Casa de Cultura, que actuará como Vicetesorera.

Doña Matilde Revuelta Tubino, Directora del museo de Santa Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de agosto de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una unidad de párvulos en el barrio de San Pedro, del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Alicante

Una unidad de párvulos en Cruz de Galindo, del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada de Los Montesinos, del Ayuntamiento de Almoradí, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Salazar, del Ayuntamiento de Almoradí, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Almería

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Almería, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos), y en su consecuencia se suprime la mixta de Los Milanes, del Ayuntamiento de Abia, por concentración escolar.

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lahama de Almería, la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza—y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos tres unidades de niños y tres de niñas de esta Graduada.

Una unidad de niñas en Barrio Alto, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital).

Una unidad de niños en la Graduada «Urbina Carrera», del casco del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, la que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una de párvulos en la Graduada de la Portilla, del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). No se acreditará indemnización por disponerse de casahabitación, la que se adjudicará conforme al artículo 184 del Estatuto.

Una mixta, servida por Maestra, en La Carretera, del Ayuntamiento de Feliz.

Badajoz

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Llera.

Ocho unidades de niños y cuatro de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castuera, que con la unidad de niños y dos de niñas y la Graduada «Pedro de Valdivia», constituirán el Colegio Nacional de igual denominación, y 29 unidades (16 de niños, 12 de niñas y una de párvulos) y dirección sin curso.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Hernán Cortés», del casco del Ayuntamiento de Medellín, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en unidad de niñas de la mixta, de Cortegana, del Ayuntamiento de Solana de los Barros.

Una unidad de niños en Retamar, del Ayuntamiento de Solana de los Barros, y conversión en de niñas de la mixta.

Una unidad de párvulos en el nuevo edificio, del casco del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, trasladándose a éste tres unidades de niñas del Colegio «Nuestra Señora del Pilar», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (10 de niños y seis de niñas); ocho unidades de niñas del Colegio «El Cristo», el que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (nueve de niños y una de párvulos), constituyéndose el Colegio Nacional «Conquistadores», con dirección sin curso—creándose la plaza—y 12 unidades (11 de niñas y una de párvulos).

Baleares

Una unidad de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Calviá, trasladándose a éste la Graduada de niños de dos unidades, donde constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades de niños.

Barcelona

Tres unidades de niños en la calle San Justo, número 6, del casco del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, que con las unidades de niñas número 1, 3 y 4 existentes en el citado edificio, constituirá Graduada «San Justo», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Tres unidades de niñas en la calle Monturiol, número 14, que con la Graduada de niños número 2, de tres unidades, existente en el citado edificio, constituirán Graduada «Monturiol», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y conversión en niñas de la mixta de La Rodonella, del Ayuntamiento de Serchs.

Colegio Nacional con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), en la barriada de San Lorenzo del Mont, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Ramón y Cajal», del casco del Ayuntamiento de Tarrasa, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Abad Marcet», del casco del Ayuntamiento de Tarrasa, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Hermanos Amat», del casco del Ayuntamiento de Tarrasa, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Burgos

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial, del casco del Ayuntamiento de Briviesca.

Una mixta en Saraso, del Ayuntamiento de Condado de Treño.

Cáceres

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Licinio de la Fuente», del casco del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas).

Cádiz

Cuatro unidades de niños y seis de niñas en el Colegio Nacional «Juan Armario», del casco del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niñas, seis de niños y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños y dos de niñas y la dirección sin curso de la Graduada «Nuestra Señora de las Virtudes», del casco del Ayuntamiento de Villamartín, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Castellón

Una unidad de niñas en la Graduada «Virgen del Buen Suceso», del casco del Ayuntamiento de Cabanes, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), y, en su consecuencia, se suprime la mixta de Miravet, del Ayuntamiento de Cabanes.

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Serrano Suñer», del casco del Ayuntamiento de Castellón, el que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (11 de niños, 11 de niñas y seis de párvulos).

Ciudad Real

Cuatro unidades de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, trasladándose a éste cinco unidades de niñas, una de niños y dos de párvulos de la Graduada «José Ruiz de la Fuente»; cuatro de niñas y una de párvulos del Colegio «Santa Clara», desdobladas del mismo, constituyéndose el Colegio Nacional «José Ruiz de la Fuente», con dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niñas, nueve de niños y tres de párvulos), y, en su consecuencia, el Colegio Nacional «Santa Clara», quedará con dirección sin curso y 11 unidades (ocho de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, trasladándose a éste la Graduada «San Ignacio de Loyola», de dirección sin curso y siete unidades de niños, quedando constituido el Colegio Nacional de igual denominación, con dirección sin curso y ocho unidades de niños.

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, trasladándose a éste la Graduada «San Pedro Apóstol», de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), quedando constituida la Graduada de igual denominación, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Puertollano, el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños y siete de niñas).

Una unidad de párvulos en la Graduada «San Juan Bosco», del casco del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza—y ocho unidades (cuatro de niñas, tres de niños y una de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio de El Coso, del casco del Ayuntamiento de Socuéllamos, trasladándose a éste las unidades de niños números 1 y 2 y las unidades de niñas números 1 y 3, constituyendo Graduada, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Córdoba

Una unidad en la Graduada «Inmaculada del Voto», del casco del Ayuntamiento de Bujalance.

Colegio Nacional «Colón», con dirección sin curso y 11 unidades (ocho de niñas y tres de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

Colegio Nacional «Caballeros de Santiago», en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), con dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niñas y siete de niños), quedando integrado en él el de igual denominación, de dirección sin curso y 10 unidades (nueve de niñas y una de niños), creándose seis unidades de niños.

Dos unidades de niños por supresión de dos de niñas actualmente vacantes, del Colegio Nacional «Enriquez Barrios», del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niñas, cuatro de niños, cuatro de párvulos y una maternal).

Una unidad de niños en el nuevo edificio de la calle Osio, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), trasladándose a éste las unidades de niños números 2, 14, 15 y 18, que con la Graduada «Julio Romero de Torres» quedará constituida con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, trasladándose a éste la Graduada «Santiago», de cuatro unidades de niños y la Graduada «José Antonio», de cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos), constituyendo Graduada «José Antonio», con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

La Coruña

Una unidad de párvulos en Redes-Caamouco, del Ayuntamiento de Ares.

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Finisterre, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Cuenca

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de El Herrumblar, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas, constituyendo Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Dos unidades de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Graduada con tres unidades (dos de niñas y una de niños), en la barriada del Generalísimo, del casco del Ayuntamiento de Tarancón.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Gerona

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Montjuich», del casco del Ayuntamiento de Gerona (capital), la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Puigcerdá, la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza— y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Guipúzcoa

Una unidad de párvulos en Andoain.

Tres unidades de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Beasain, el que quedará constituido con dirección sin curso—creándose la plaza— y 11 unidades (ocho de niñas y tres de párvulos).

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Beasain.

Dos unidades de párvulos en la calle Paguay, del casco del Ayuntamiento de Eibar.

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lazcano, la que quedará con dirección con curso y seis unidades de niños.

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lazcano, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cinco de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en Lasarte, del Ayuntamiento de Urnieta.

Una unidad de párvulos en la Graduada de Bustuntza, del Ayuntamiento de Villafranca de Oria, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Zaldivia, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos).

Huelva

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Paterna del Campo.

Lérida

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Alcarrás, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en la Graduada comarcal del casco del Ayuntamiento de Cervera, la que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (siete de niños, siete de niñas, una de párvulos y una de Enseñanza Especial).

Logroño

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Madrid

Una unidad de párvulos en la barriada de Carcavas, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio del kilómetro 7 de la carretera de Francia, del casco del Ayuntamiento de Madrid, trasladándose a éste la Graduada «María Guerrero», de dirección sin curso y 12 unidades (ocho de niños y seis de niñas), quedando constituido el Colegio Nacional de igual denominación con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Colegio Nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas) en el poblado 2 B, del barrio de Manoteras, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Colegio Nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas) en el barrio de Entrevías C, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Málaga

Dos unidades de niños en el nuevo edificio de Acera del Camplillo, número 13, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), trasladándose a éste el Colegio Nacional «Lope de Vega», de dirección sin curso y 13 unidades (11 de niños y dos de párvulos); la Graduada «San Joaquín», de dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas, una de párvulos y una maternal), y la Graduada «Santísima Trinidad», de dirección sin curso y ocho unidades (seis de niñas y dos de párvulos), constituyéndose el

Colegio Nacional «Bergamín», con dirección sin curso y 32 unidades (12 de niños, 13 de niñas, cinco de párvulos y una maternal).

Murcia

Una unidad de niñas en Los Nietos-Rincón de San Ginés, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Lorca, el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niños, nueve de niñas y una de párvulos).

Una mixta en Villaespesa, del Ayuntamiento de Lorca.

Una mixta, servida por Maestra, en Los Buitragos, del Ayuntamiento de Lorca.

Navarra

Una unidad de niños y una de niñas en Irurzun, del Ayuntamiento de Araquil, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Beruete, del Ayuntamiento de Basaburuz.

Una unidad de niñas en Noain, del Ayuntamiento de Elorz, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Murchante, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de niñas).

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Vera de Bidasoa, que con la existente constituirá Graduada con dirección con curso y tres unidades de niños.

Pontevedra

Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio de La Iglesia-Chapela, del Ayuntamiento de Redondela, trasladándose a éste la unidad de niños de La Iglesia-Chapela, la mixta de La Iglesia, transformada en unidad de niñas, constituyéndose Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), y, en su consecuencia, se transforma en mixta la unidad de niñas de Chapela, que se denomina Laredo-Chapela.

Salamanca

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Sorihuela, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Segovia

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Cantimpalos, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Sevilla

Graduada «José Ramón», con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), en la avenida de Portugal, del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Colegio Nacional con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas), en la barriada Santa Genoveva, del casco del Ayuntamiento de Sevilla.

Colegio Nacional con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas), en la barriada La Candelaria, del casco del Ayuntamiento de Sevilla.

Colegio Nacional con dirección sin curso y 18 unidades (14 de niños y cuatro de niñas), en Torreblanca la Nueva, del casco del Ayuntamiento de Sevilla.

Tarragona

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «La Merced», el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Tortosa.

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Torredembarra, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Antonio Torroja Miret», del casco del Ayuntamiento de Vilaseca, el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en Salou, del Ayuntamiento de Vilaseca, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Valencia

Una unidad de niños, dos de niñas y dos de párvulos en la Graduada «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Alcudia de Crespins, la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (cinco de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Santa Bárbara», del casco del Ayuntamiento

de Benifayó, el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (11 de niños, siete de niñas y seis de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en la calle Pintor Velázquez, de Cantarería, del Ayuntamiento de Burjasot.

Dos unidades de niñas en el Colegio «San Juan de Riveras», del casco del Ayuntamiento de Burjasot, el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada «General Molas», del casco del Ayuntamiento de Burjasot, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas y la dirección sin curso en la Graduada «Papa Calixto III», del casco del Ayuntamiento de Canals, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cheste.

Graduada «Músico Casanova», con dirección con curso y cinco unidades, tres de niños y dos de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Onteniente.

Una unidad de niños y una de niñas—ambas de Enseñanza Especial— en el Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», del casco del Ayuntamiento de Requena.

Valladolid

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Hornillos de Eresma.

Vizcaya

Dos unidades de niñas y una de niños en la Graduada «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Arrigorriaga, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el Colegio Nacional «Luis Briñas», del barrio de Santuchu, del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (11 de niñas, siete de párvulos) y una de niños y una de niñas de Enseñanza Especial.

Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Luis Briñas», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dirección sin curso y 32 unidades (13 de niños, 12 de niñas y siete de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Marquina-Jemain, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas).

Colegio Nacional «Virgen del Mar», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niñas, siete de niños y tres de párvulos), en el barrio de Mamariga, del casco del Ayuntamiento de Santurce-Antiguo.

Zaragoza

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Cáceres

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Margal de la Vera.

Cádiz

Cuatro unidades de niñas y dos de niños en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (11 de niños y seis de niñas), y, en su consecuencia, se suprimen las cuatro unidades de niñas y dos de niñas microescuela de La Puntilla.

Graduada con dirección con curso y siete unidades (cinco de niñas y dos de niños) en Sricicola, del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

La Coruña

Una unidad mixta, servida por Maestra, en Godulfes-Pisteus, del Ayuntamiento de Curtis.

Una mixta, servida por Maestra, en Amarante-Guifía, del Ayuntamiento de Oza de los Ríos.

Una mixta, servida por Maestra, en Graña-San Corzo, del Ayuntamiento de Oza de los Ríos.

Granada

Una unidad de niños y una de niñas en Las Vías de Abajo, del Ayuntamiento de Gor.

Guipúzcoa

Una mixta en Chiriboga, del Ayuntamiento de Cestona.

Jaén

Una mixta, servida por Maestra, en La Fuente del Espino, del Ayuntamiento de Martos.

Una mixta, servida por Maestra, en El Moro, del Ayuntamiento de Martos.

Málaga

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de El Morche, del Ayuntamiento de Torrox, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Tenerife

Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio de San Andrés, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, trasladándose a éste las 14 unidades y la dirección sin curso de régimen general de provisión de la Graduada, que se transforma en Colegio Nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

3.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan:

Alicante

Graduada «El Salvador», con cuatro unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Muchamiel, queda integrada la Graduada de igual denominación de tres unidades de niñas y la unidad de niñas.

Graduada «El Salvador», con dirección con curso y cuatro unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Muchamiel, quedan integradas la Graduada de niños de tres unidades y la unidad de niños.

Granada

Una unidad de niños en Riofrío, del Ayuntamiento de Loja, por conversión de la de niñas concedida en 29 de abril de 1967.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados 1.º y 2.º de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de agosto de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niñas en la Graduada del barrio del Realejo, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (seis de niñas y tres de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Benéfico Docente Nuestra Señora del Rosario».

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «San Cristóbal», el que quedará con dirección sin curso y doce unidades (ocho de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Ave María».

Una unidad de niños en la Graduada «La Quinta», la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Ave María».

Una unidad de niñas en la Graduada «San Isidro», la que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de